por seis meses = y auiendolo entendido dixeron
que el repartimiento se publique en la plaça de esta villa
para que dentro de tres dias pague lo que a cada
uno le ua repartido con apercibimiento que
las costas y sacarios que causare el executor
seran por su quenta y cargo y ansi mandan que
pasado el dicho termino de tres dias se pregone y
publique con sus cargos y cobren las prorra-
tas que les tocare y atento la cobranza es muy
dificultosa por estar esta villa alcançada
y que no ay personas abonadas a quien nom-
brar por hijos leros para ello y quando la aya
y se le encargue la cobranza a de tener mucha
tardança y se an de causar muchas costas
y sacarios acordaron que el dicho padron y re-
partimiento se saque en siete listas y se en-
tregue cada una dellas a quatro regidores
por su anterioridad comenzando por el
padron para que la cobren con la brebedad
posible = y el regidor o regidores que no las qui-
siere tomar de posito la parte que le tocare
por la quarta parte de un soldado y costas y
sacarios causados y no lo hacien de los dos años
que binieren a la villa y a mi mag.d corran por
su quenta y riesgo =

El dicho don pedro marin dixo que apela del dicho auto
y contradixo y de ello aquende porque tiene nom-
brado personas abonadas que sus mercedes
de los dichos alcaldes los prendan y en quanto al
repartimiento se publique como esta pro-
beyde con las penas y apercibimiento del
y de lo contrario protesta los dos años de nom-
de molina regidor juo gs bpaco dixeron
lo mismo y el de luego apelan y geron y
mo de moya dixo tiene de posito la quar-
ta parte de la pasa de un soldado que le toca
juo corbalan alcalde dixo lo mismo que el dicho
don pedro marin = y apela del auto